EXPTE. D- 2160 /23-24

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°: Institúyase en territorio de la provincia de Buenos Aires el **"Día Provincial de Concientización del Trabajo Doméstico No Remunerado"**, el mismo se conmemorará el 22 de julio de cada año.

Artículo 2°: La Autoridad de Aplicación de la presente ley será designada por el Poder Ejecutivo, y tendrá a su cargo:

a. el desarrollo de actividades de concientización sobre la importancia personal, familiar, y económica del trabajo doméstico no remunerado;
b. la promoción y ejecución de políticas públicas provinciales que tengan como finalidad la valoración económica y la redistribución del trabajo doméstico no remunerado.
c. cualquier otra diligencia que estime conveniente a los fines de cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3°: Invitase a los Municipios a adherirse a la presente ley.

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo. -

ANAHÍ BILBAO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Proponemos instituir el "Día Provincial de Concientización del Trabajo Doméstico No Remunerado", en consonancia con el "Día Internacional del Trabajo Doméstico" establecido durante El Segundo Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe de 1983.

Al igual que en 1983, la finalidad del proyecto es favorecer al reconocimiento del trabajo que realizan en general las mujeres dentro del hogar. En nuestro país, este trabajo no solo es invisible, los trabajos domésticos y de cuidado dentro del hogar siguen siendo de los mayores factores que contribuyen a la desigualdad de género.

Establecido como parte de la división sexual del trabajo, que asignaba históricamente a los varones los lugares públicos y a las mujeres el ámbito privado, las tareas domésticas y de cuidado quedaron en cabeza de éstas últimas.

Desde hace un tiempo, la participación laboral de las mujeres se ha visto incrementada en el ámbito público, aunque la distribución de el trabajo doméstico no remunerado no ha sido proporcional a ese crecimiento.

Por ello el tiempo que las mujeres invierten en las tareas no remuneradas se traducen en jornadas de trabajo diarias más largas y se las conoce como de **doble jornada laboral** (trabajo remunerado-trabajo doméstico no remunerado).

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Según los datos publicado en argentina.gob.ar en julio de 2021 "...el 76% de los trabajos domésticos no remunerados son realizados por mujeres. El 88,9% de las mujeres los realizan y dedican a este tipo de labores un promedio de 6,4 horas semanales. Mientras tanto, sólo el 57,9% de los varones participa en estos trabajos, a los que les dedican un promedio de 3,4 horas semanales."[1]

Datos, que no son solo datos. Datos que, a la corta, más que a la larga llevan a la "feminización de la pobreza", véase el artículo publicado en febrero de 2022 en https://www.estelasur.org en el que su autora Laila Rapeport asegura que: "...si se suma estadísticamente la jornada laboral con la jornada doméstica de cuidados, las mujeres trabajan 7 horas más por semana que los varones. El tiempo gastado en los cuidados constituyen oportunidades perdidas de estudiar, trabajar por un salario, desarrollarse profesionalmente y hasta conseguir puestos jerárquicos en el ámbito laboral."

Según el artículo "**El TDCNR sostiene la economía**" publicado en https://www.argentina.gob.ar/economia/igualdadygenero/los-cuidados-un-sector-economico-estrategico/el-tdcnr-sostiene-la-economia a pesar de las horas que demandan las tareas de cuidado, siguen quedando al margen de la discusión económica, "Estas tareas no son reconocidas como productivas y no integran los modelos de análisis, ni aparece identificado su aporte a la economía... estimar y monetizar el TDCNR es una forma de avanzar a una valorización y cuantificación del aporte de este sector que resulta clave para el funcionamiento de la economía en su conjunto...Una forma de medir el aporte que realiza el TDCNR al sistema productivo es calcular cuánto costarían esas actividades si estuvieran remuneradas..."

[1] https://www.argentina.gob.ar/noticias/22-de-julio-dia-internacional-del-trabajo-domestico

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Todo lo expuesto permite dimensionar el valor de las tareas domésticas no remuneradas, no solo económica sino a nivel socio familiar como lo hemos dicho mas arriba, por lo expuesto y por el valor intrínseco del Trabajo Doméstico y de Cuidado No Remunerado es que les pido, colegas legisladores me acompañen en el presente proyecto de ley.

ANAHÍ BILBAO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.